

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTENEGRO DE CAMEROS**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Montenegro de Cameros, en sesión ordinaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 (LBRL) se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

Montenegro de Cameros, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 58

BOPSO-8-19012015